



MINISTERIO
DE SALUD

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
San Vicente, 16 de enero del 2023

Usuarios del sitio web institucional, del Ministerio de Salud (MINSAL).

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Título II, Clases de Información; Capítulo I, Información Oficiosa; artículo diez numeral veinticuatro, hacemos del conocimiento público que la Región de Salud Paracentral, no ha generado información sobre Resoluciones Ejecutoriadas dentro del periodo comprendido del mes de julio al mes de octubre de dos mil veintidós. Por lo que en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento, el cual nos manda a justificar en caso de no tener cambios a partir de la última actualización o que no seamos entes obligados. Sin mas que agregar me suscribo de ustedes.

Atentamente



DR. ROBERTO CARLOS RENDEROS PINEDA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL